



Resolución
N° 85/2022
Página 1 de 2.

Acta N°
09/2022

Barros Blancos, 14 de Junio de 2022..

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Caja Chica del mes de Febrero de 2022 (OD 198).

CONSIDERANDO:

- 1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley n° 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00033-2022-215 por concepto de Caja Chica del mes de Febrero de 2022 por un monto de \$10.296 (Diez mil doscientos noventa y seis pesos uruguayos), considerando que debió abonarse con efectivo el monto correspondiente a adquisición de agua, ya que la empresa proveedora no aceptaba otro medio de pago. Actualmente se logró un acuerdo con la misma y se abonará mediante Fondo Permanente.
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo n° 198.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



JULIANA PÁCHA
(Alcalde)



MARÍA BERGALO
(Concejal)



PATRICIA URZÚA
(Concejal)



GREGORIO RAMÍREZ
(Concejal)



FERNANDO PÍRIZ
(Concejal)